



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 28 de Septiembre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN "SEGUNDA FIESTA FOLCLÓRICA DE CIERRE DEL MES DE LA PATRIA 2023".

DECRETO N°_9305_/ VISTOS:

La solicitud de la Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno, de fecha 22.09.2023;

La providencia alcaldicia inserta en él;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse la "SEGUNDA FIESTA FOLCLÓRICA DE CIERRE DEL MES DE LA PATRIA 2023", conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, los días viernes 29 (desde las 12.00 a las 22.00 hrs.), sábado 30 de Septiembre (desde las 12.00 a 22.00 hrs.) y domingo 1° de Octubre de 2023 (desde las 12.00 a las 20.30 hrs), a los puestos de gastronomía que se instalen en el Parque Chuyaca y que estén comprendidos en el marco de dicha festividad folclórica popular.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ETC. Y JUR. sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - Carabineros
 - Juzgado de Policía Local (2)
 - Secretaría Municipal
- Idoc.: 1670856.

EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

